

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALC. N°400/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra a); Memorando N° 539/2012 de fecha 15 de Mayo de 2012, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por don Manuel Castillo Lock, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, quien solicita la devolución de la suma total de \$ 191.310 (ciento noventa y un mil trescientos diez pesos), correspondiente a gastos menores incurridos en el Departamento de Educación; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ **191.310** (ciento noventa y un mil trescientos diez pesos), a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, Rut: 6.278.420-2, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, correspondiente a gastos menores incurridos en el Departamento de Educación.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215-22-12-002, ítem gastos menores del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control